

**PROCESO EJECUTIVO SINGULAR.
INCIDENTE TESORERO PAGADOR.
RAD No. 2019-00181-00.**

SECRETARIA: Señor Juez; paso a su Despacho el presente proceso informándole que el Apoderado Judicial de la parte ejecutante solicita abrir incidente de desacato en contra del Tesorero Pagador del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR-SECCIONAL SUCRE.

Sírvase proveer.

Sincelejo, agosto 05 de 2020

**LINA MARIA HERAZO OLIVERO
SECRETARIA**

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIAPL DE SINCELEJO, agosto cinco (05) de Dos Mil veinte (2020).

En atención a la nota de secretaria que antecede, y a la solicitud de inicio de incidente de desacato, presentada por el Apoderado Judicial de la parte ejecutante contra el Tesorero Pagador del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR-SECCIONAL SUCRE, por haber hecho caso omiso a la orden dada por este Juzgado a través de Auto de mayo 10 de 2019, comunicada con oficio N° 1801 del día 20 del mismo mes y año sobre el embargo y retención de las sumas dinerarias originadas en el contrato de aportes N°70-0312-2017 celebrado entre el ICBF CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS Seccional Sucre y la FUNDACIÓN VENGAN A MÍ Y DESCANSEN de fecha diciembre 07 de 2017; siendo decretada nuevamente por medio de Provéido de noviembre 20 de 2019 emanado del Juzgado Quinto Civil del Circuito de Sincelejo y noticiado con oficio N°4742 de diciembre 16 del mismo año; por lo que, se procederá de conformidad a lo establecido en el numeral 4 del artículo 593 y el artículo 127 y s.s. del Código General del Proceso.

En mérito de lo expuesto se

RESUELVE:

Córrase traslado por el termino de tres (3) días, al Tesorero Pagador de la Entidad INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR-SECCIONAL SUCRE, del escrito precedente, a través del cual la parte ejecutante solicita el inicio del trámite de Incidente de Desacato en su contra, dentro de los cuales podrá pedir pruebas y adjuntar las que pretenda hacer valer.

Requírasele con el objetivo se sirva expedir informe detallado del trámite impreso a la orden de embargo y retención de las sumas originadas en el contrato de aportes N°70-0312-2017 celebrado entre el ICBF CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS Seccional Sucre y la FUNDACIÓN VENGAN A MÍ Y DESCANSEN de fecha diciembre 07 de 2017.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

ESTADO No.: 073 FECHA: 06/08/2020 SECRETARÍA 
--

**RICARDO JULIO RICARDO MONTALVO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL DE SINCELEJO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d801be322ed9c76667adf8cbd134d5f9dde9d03cb75b9ea7089d4dd7c7581ad6

Documento generado en 05/08/2020 06:07:53 p.m.